

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Jurisdicción o entidad contratante:	POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Denominación de la UOC:	Departamento de Compras (279/00)
Domicilio:	Calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno - EZEIZA (1804) – Provincia de BUENOS AIRES.
Correo electrónico:	compras@psa.gob.ar
Teléfono:	5193-0200 Interno 99762 / 99928

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 3	Ejercicio: 2017
Clase/ causal del procedimiento: SIN CLASE.		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Nº de Expediente: EXP-PSA:0001430	Ejercicio: 2016
Rubro comercial: PRODUCTOS VETERINARIOS	
Objeto de la contratación: Adquisición de medicamentos y farmacéuticos específicos veterinarios.	

Costo del pliego: Sin Costo.

Notificaciones:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Departamento de Compras. Por correo postal: Joaquín V. González 100 Oficina 2002, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES - CP 1804.	15 de febrero de 2017 a las 12 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar	Día y Hora
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras.	15 de febrero de 2017 a las 12 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº de Renglón	Nº Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	257	2947	8	DELTAMETRINA COLLAR	UNIDAD	46
2	257	2947	5	IMIDACLOPRID/PERMETRINA Pipeta	UNIDAD	480
3	257	2947	10	CLORPIRIFOS/PERMETRINA Frasco 400 ml	UNIDAD	36
4	257	7051	2	IVERMECTINA 1% INY Frasco ampolla 50 ml	UNIDAD	15
5	257	7051	45	IVERMECTINA 1% INY Frasco ampolla 500 ml	UNIDAD	4
6	257	7051	15	PRAZICUANTEL 50 mg PIRANTEL 50 mg FENBENDAZOL 500 mg Comprimidos	UNIDAD	1200
7	257	2937	18	CEFALEXINA 1000 mg Comprimidos	UNIDAD	200
8	257	2937	83	ENROFLOXACINA 10% INY Frasco ampolla 50 ml	UNIDAD	3
9	257	2937	67	ENROFLOXACINA 200 mg Comprimidos	UNIDAD	300
10	257	2937	86	CEFALEXINA INYECTABLE 20% x 50 ml frasco ampolla	UNIDAD	6
11	257	2937	69	AMOXICILINA - AC CLAVULANICO 500 Comprimidos	UNIDAD	240
12	257	2937	5	AMOXICILINA TRIHIDRATO INY Frasco ampolla	UNIDAD	3
13	257	2937	71	METRONIDAZOL 500 mg Comprimido	UNIDAD	120
14	257	2953	40	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 2,5%, Envase 1 litro	UNIDAD	9
15	257	2953	40	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 2,5%, Bidón 5 litros	UNIDAD	3
16	257	2953	40	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 4%, Bidón 5 litros	UNIDAD	3
17	295	8799	86	INSUMO JERINGA 10 ml	UNIDAD	400
18	295	8799	11	INSUMO JERINGA 5 ml	UNIDAD	400
19	295	8799	9	INSUMO JERINGA 1 ml	UNIDAD	400
20	295	8799	8	INSUMO JERINGA 2,5 a 3 ml	UNIDAD	400
21	295	44	54	INSUMO AGUJA HIPODÉRMICA	UNIDAD	2000
22	257	8969	3	SHAMPU BRILLO Bidón 5 litros	UNIDAD	30

23	257	2946	8	CIPERMETRINA aerosol por 440 ml	UNIDAD	18
24	257	7051	12	PERMETRINA envase por 500 gramos	UNIDAD	10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos específicos necesarios para la atención veterinaria básica de los ejemplares caninos del plantel de dotación de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

En el **ANEXO A** se adjuntan las Especificaciones Técnicas.

GENERALIDADES PARA LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES:

Presentación y fecha de vencimiento: La entrega deberá ser por el total de lo solicitado en sus envases originales. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de VEINTICUATRO (24) meses, desde el momento de la entrega. A fin de corroborar la misma el producto deberá tener impresa la fecha de vencimiento o elaboración y el número de lote o partida correspondiente.

No se permitirá la descripción del producto mediante etiquetas autoadhesivas, con excepción de aquellos productos que por ser importados requieran la traducción al español.

Cantidad solicitada: De acuerdo a lo descrito en la especificación técnica.

Condiciones del oferente: Los oferentes deberán presentar la descripción exacta de la marca, laboratorio y presentación de cada producto ofertado.

No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.

Embalajes: Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

Quedan a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes.

Quedan bajo la responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

Distribución: La distribución se realizará desde Grupo Canes I de acuerdo a las necesidades existentes al momento de la adquisición.

Flete, descarga y estiba: Correrán por cuenta del adjudicatario.

ANEXO A

RENGLÓN	DROGA PRINCIPAL	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FUNCIÓN	TIPO PRODUCTO
1	DELTAMETRINA	COLLAR	COLLAR	46 unidades (collares)	ANTIPARASITARIO EXTERNO	SCALIBUR
2	IMIDACLOPRID/PERMETRINA	PIPETA	CANINOS DE 25 A 40 KG	480 unidades (pipetas)	ANTIPARASITARIO EXTERNO	PROTECH "LABYES"
3	CLORPIRIFOS/PERMETRINA	FRASCO	400 ML X UNIDAD	36 frascos	ANTIPARASITARIO EXTERNO	RUMINAL AMBIENTAL
4	IVERMECTINA 1% INY	FRASCO AMPOLLA	50 ML X UNIDAD	15 frascos	ANTIPARASITARIO INTERNO	BOVICINE 50 ML
5	IVERMECTINA 1% INY	FRASCO AMPOLLA	500 ML X UNIDAD	4 frascos	ANTIPARASITARIO INTERNO	BOVICINE 500 ML
6	PRAZICUANTEL 50 mg PIRANTEL 50 mg FENBENDAZOL 500mg	COMPRIMIDOS	BLISTER en cajas	1200 comprimidos	ANTIPARASITARIO INTERNO	APRAX MAX RICHMOND
7	CEFALEXINA 1000 MG	COMPRIMIDO X 1000 MG C/U	BLISTER en cajas	200 comprimidos	ANTIBIÓTICO	PYODERM PLUS 1000
8	ENROFLOXACINA 10% INY	FRASCO AMPOLLA	50 ML X UNIDAD	3 frascos	ANTIBIÓTICO	ENROFLAXINA RUMINAL
9	ENROFLOXACINA 200 MG	COMPRIMIDO X 200 MG C/U	BLISTER en caja	300 comprimidos	ANTIBIÓTICO	ENROFLAXINA RUMINAL
10	CEFALEXINA INYECTABLE 20% x 50 ml	FRASCO AMPOLLA	50 ML X UNIDAD	6 frascos	ANTIBIÓTICO	CEFALEXINA RUMINAL
11	AMOXICILINA - AC CLAVULANICO 500	COMPRIMIDO X 500 MG C/U	BLISTER en caja	240 comprimidos	ANTIBIÓTICO	RUMICLAMOX 500
12	AMOXICILINA TRIHIDRATO INY	FRASCO AMPOLLA	100 ML X UNIDAD	3 frascos	ANTIBIÓTICO	CLAMOXIL LA
13	METRONIDAZOL 500 MG	COMPRIMIDO X 500 MG C/U	BLISTER en caja	120 comprimidos	ANTIBIÓTICO	METROVET 500
14	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 2,5%,	SOLUCIÓN LÍQUIDA	ENVASE X 1 LT	9 envases	ANTISÉPTICO	TRITOHXIDIN SOL. 1 LT
15	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 2,5%,	SOLUCIÓN LÍQUIDA	ENVASE BIDÓN X 5 LT	3 bidones	ANTISÉPTICO	TRITOHXIDIN SOL. 5LT
16	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 4%,	SHAMPU	ENVASE BIDÓN X 5 LT	3 bidones	ANTISÉPTICO	Moksha c/ clorhexidina SHAMPU. 5 LT
17	INSUMO JERINGA	JERINGA 10 ML x UNIDAD S/A	CAJA	400 unidades	INSUMO	
18	INSUMO JERINGA	JERINGA 5 ML x UNIDAD S/A	CAJA	400 unidades	INSUMO	
19	INSUMO JERINGA	JERINGA 1 ML x UNIDAD S/A	CAJA	400 unidades	INSUMO	
20	INSUMO JERINGA	JERINGA 2,5 a 3 ML x UNIDAD C/A	CAJA	400 unidades	INSUMO	
21	INSUMO AGUJA HIPODÉRMICA	AGUJAS HIPODÉRMICAS (25X8) x UNIDAD	CAJA	2000 unidades	INSUMO	
22	SHAMPU BRILLO	SOLUCIÓN LÍQUIDA	ENVASE BIDÓN X 5 LT	30 bidones	SHAMPU HIGIENE	HENNA MOSHKA INTERBIOL
23	CIPERMETRINA	AEROSOL	ENVASE X 440 ML	18 envases	ANTIMIÁSICO	CURABICHERA PLATA PAUL
24	PERMETRINA	PASTA	ENVASE X 500 GM	10 unidades	ANTIMIÁSICO	ATOMO LINDAVET

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación el Decreto N° 1.600 del 28 de agosto de 2002 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Decreto N° 1.075 del 24 de agosto de 2001.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El presente pliego de bases y condiciones particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

2. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS.

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA, o bien por correo electrónico a compras@psa.gov.ar hasta TRES (3) días antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y

dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las circulares aclaratorias emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, en forma válida tanto en la dirección de correo electrónico que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo contratante, serán incluidas como parte integrante del pliego y se difundirán en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

3. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS.

El presente pliego puede consultarse y retirarse en la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – Departamento de Compras – calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno – EZEIZA de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en días hábiles, hasta la fecha y hora fijada para la Presentación de Ofertas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los documentos relativos al presente procedimiento de selección, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber recibido o comprado los documentos en el Organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la Apertura de las Ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Serán consideradas aquellas propuestas que sean presentadas hasta el día 15 de febrero de 2017 a las 12 horas.

- En el Departamento de Compras de esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en la calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, EZEIZA (1804) - Provincia de BUENOS AIRES.

- Enviadas por correo postal a Joaquín V. Gonzalez 100, Oficina 2002, esquina José Hernández, Barrio Uno, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES (CP1804).

Si la propuesta es presentada fuera del término estipulado se tendrá como NO PRESENTADA.

5. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES.

Se admitirán ofertas alternativas, entendiéndose como tales a aquellas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego, ofrezcan distintas soluciones técnicas que hagan que pueda haber distintos precios para el mismo producto.

No se admitirán ofertas variantes.

6. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones, por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida, el monto de la garantía de mantenimiento de la oferta acompañada deviniera insuficiente, el Organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo. Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción en que corresponda.

7. COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY N° 25.551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre Trabajo Argentino (<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/71147/norma.htm>) toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Anexo al Decreto N° 1.600/02.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de la oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los productos, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

8. COMPRE MIPYME (LEY N° 25.300 y Decreto N° 1.075/01).

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante certificación sin salvedades rubricada por Contador Público matriculado con la correspondiente intervención del Consejo Profesional. De la mencionada certificación debe surgir claramente que la firma oferente cumple con los requisitos previstos por la legislación vigente en la materia.

9. OFERTAS PARCIALES.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 podrán presentar ofertas parciales estipulándose como módulo mínimo un VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

10. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 80, inciso c) del Anexo al Decreto N° 1.030/16, cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300M) no será necesario presentar garantías.

12. INSCRIPCIÓN SISTEMA S.I.P.R.O./COMPR.AR.

No constituye requisito exigible para la presentación de ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, el Organismo contratante verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa.

En cualquier tipo de procedimiento los oferentes y adjudicatarios extranjeros estarán exceptuados de la obligación de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores.

Las inscripciones de los proveedores que a la fecha de entrada en vigencia de la Disposición N° 64 del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES estuvieran incorporados en SIPRO serán válidas hasta el momento en que deban actualizar datos o bien por un plazo de SEIS (6) meses lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología utilizando el procedimiento aprobado por la mencionada Disposición.

La oferta que fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación, en los casos que no se emita el dictamen de evaluación, será desestimada sin posibilidad de subsanación.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y en las Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se realizará por renglón.

14. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El plazo de entrega será dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva Orden de Compra, corriendo por cuenta del oferente todos los costos y gastos incurridos por cualquier concepto de entrega.

La forma de entrega será única, en el consultorio veterinario perteneciente a la Dirección de Canes, sito en Grupo Canes I, Barrio La Valentina, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, debiendo coordinarse la misma con una antelación no menor a CUARENTA Y OCHO (48) horas con la mencionada Dirección de Canes al teléfono 5193-0200, interno 99871.

El adjudicatario deberá entregar los medicamentos en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto.

15. MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (Pesos).

Las facturas deberán ser presentadas o remitidas a la Mesa de Entradas del Organismo por triplicado luego de operada la conformidad definitiva de la recepción en el horario de 9 a 16, y se pagarán dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

A partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido para el pago, el proveedor podrá reclamar por nota, en la Mesa de Entradas, la liquidación de intereses por mora que pudieran corresponderle.

Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al acreedor dichos intereses se calcularán conforme al promedio de tasas de interés pasivas mensuales para operaciones en pesos que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita comunicación fehaciente al acreedor de que los fondos se encuentran a su disposición.

16. JURISDICCIÓN APLICABLE.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Localidad de LOMAS DE ZAMORA, Provincia de BUENOS AIRES.

17. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.

Al momento de producirse el perfeccionamiento del contrato, el adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad en resguardo de la información a la que pueda acceder, con motivo de la ejecución del contrato. Se adjunta como ANEXO II "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA", para su conocimiento.

ANEXO I
“FORMULARIO DE COTIZACIÓN”

El que suscribe.....
 Documento de identidad..... en nombre y representación de la
 Empresa.....con domicilio legal en la
 calle.....Nº.....Localidad.....
 Teléfono..... Fax..... Mail.....
 Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
 consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
 técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENG.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO AL PLIEGO	PRECIO UNITARIO (incluye iva)	TOTAL
1	46	UNIDAD	DELTAMETRINA COLLAR		
2	480	UNIDAD	IMIDACLOPRID/PERMETRINA Pipeta		
3	36	UNIDAD	CLORPIRIFOS/PERMETRINA Frasco 400 ml		
4	15	UNIDAD	IVERMECTINA 1% INY Frasco ampolla 50 ml		
5	4	UNIDAD	IVERMECTINA 1% INY Frasco ampolla 500 ml		
6	1200	UNIDAD	PRAZICUANTEL 50 mg PIRANTEL 50 mg FENBENDAZOL 500 mg Comprimidos		
7	200	UNIDAD	CEFALEXINA 1000 mg Comprimidos		
8	3	UNIDAD	ENROFLOXACINA 10% INY Frasco ampolla 50 ml		
9	300	UNIDAD	ENROFLOXACINA 200 MG Comprimidos		
10	6	UNIDAD	CEFALEXINA INYECTABLE 20% x 50 ml frasco ampolla		
11	240	UNIDAD	AMOXICILINA - AC CLAVULANICO 500 Comprimidos		
12	3	UNIDAD	AMOXICILINA TRIHIDRATO INY Frasco ampolla		
13	120	UNIDAD	METRONIDAZOL 500 mg Comprimido		
14	9	UNIDAD	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 2,5%, Envase 1 litro		
15	3	UNIDAD	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 2,5%, Bidón 5 litros		

16	3	UNIDAD	CLORHEXIDINA DIGLUCONATO SOL. 4%, Bidón 5 litros		
17	400	UNIDAD	INSUMO JERINGA 10 ml		
18	400	UNIDAD	INSUMO JERINGA 5 ml		
19	400	UNIDAD	INSUMO JERINGA 1 ml		
20	400	UNIDAD	INSUMO JERINGA 2,5 a 3 ml		
21	2000	UNIDAD	INSUMO AGUJA HIPODÉRMICA		
22	30	UNIDAD	SHAMPU BRILLO Bidón 5 litros		
23	18	UNIDAD	CIPERMETRINA aerosol por 440 ml		
24	10	UNIDAD	PERMETRINA envase por 500 gramos		
TOTAL DE LA OFERTA: PESOS				\$	

SON PESOS: _____

FORMA DE PAGO: _____

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: _____

PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma y sello del Oferente

ANEXO II

“ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS CONTRATANTES CON LA POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

Nombre, con DNI, domiciliado en, asume – y así se compromete en nombre de (empresa prestadora) - que no podrá comunicar a persona alguna la información de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, salvo que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA lo hubiera autorizado expresamente en forma previa y por escrito para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo del contrato o de su resolución, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la violación a esta cláusula y sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieren. El deber de sigilo comprometido, concierne también a la totalidad de los aspectos de las tareas desempeñadas en cumplimiento del contrato que la une con la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, tanto técnicos como operativos y de cualquier otro orden que importen la difusión a terceros de las cuestiones de cualquier índole o naturaleza vinculadas con aquellas y/o con terceros vinculados a los servicios prestados por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. La obligación de confidencialidad que se asume comprende sin excepción a los representantes legales, directivos, empleados y en general a cualquier persona por la cual la declarante resulte responsable en tanto hayan tomado conocimiento de información de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA en virtud de la ejecución del contrato, comprometiéndose a poner en conocimiento de los mismos dicho deber y las penalidades que implica su violación. Asimismo se compromete a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para impedir el acceso a dicha información por personas no autorizadas.

Conformes las partes, previa lectura y ratificación, firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de.....a los..... días del mes de.....de 20.....

*(En caso de que el contratante sea una persona jurídica deberá ser suscripto por el representante legal con acreditación suficiente de la personería).